

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., junio quince (151) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00198 00

Conforme lo disponen los artículos 422 y 430 del código General del Proceso, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de BANCO DE BOGOTÁ contra ARLINGTON PLACE SAS EN LIQUIDACION, LUIS EDUARDO FAJARDO SANCHEZ e INVERSIONES SOFIMAT SAS, para que en el término de cinco días paguen las siguientes cantidades:

\$214'701.275, por concepto de capital contenido en el pagare 9003319696.

Más los intereses de mora liquidados sobre el anterior capital a la tasa máxima certificada por la superintendencia Financiera (art. 884 C. de Co), a partir de mayo 22 de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad procesal.

El presente auto, notifíquesele a la parte ejecutada conforme lo establecen los artículos 291, 292 y 301 *ibidem* "o" como lo prevé el artículo 8° del decreto 806 de 2020, haciendo saber que cuenta con el término de diez (10) para excepcionar.

Para los efectos del artículo 630 del Estatuto tributario, Oficiase a la DIAN.

Se reconoce personería al abogado LUIS HERNANDO OSPINA PINZÓN para actuar como apoderado del ente ejecutante, en los términos y para las facultades del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ(2)

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373eb72eb962fde4fb560d3381939922aa9f0e2b84748f53e27798950bac75ae**

Documento generado en 15/06/2021 04:34:28 PM